



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Prueba Anticipada (Interrogatorio de Parte) N° 2022-00033-00.

En vista de que la solicitud instaurada se acopla a los requisitos establecidos para su tramitación, es decir los parámetros contemplados por los arts. 82 a 84 y 184 del C.G.P., se señala el día **6 de julio de 2022, a las 8 de la mañana**, con el objeto de llevar a cabo la audiencia, en la que, bajo la gravedad de juramento, la requerida absolverá el interrogatorio que le formulará el extremo postulante.

En ese marco, **secretaría informará** con suficiente anticipación a los involucrados, a través de los canales de comunicación proporcionados, la plataforma en la que se desarrollará la fase ritual y los pertinentes enlaces.

Asimismo, es preciso que el organismo incoante **comunique personalmente el presente auto** a quien será interrogada, indicándole su propósito. De ese modo, en vista de que se ha dejado sentado que se desconoce el correo electrónico de la citada ciudadana, ha de llevarse a cabo el enteramiento en la dirección física, pero anexando los soportes de rigor, entre ellos los ejemplares de la solicitud y el pertinente auto, exhortando a la requerida para que proporcione un medio digital de contacto, a fin de desplegar la diligencia.

Lo anterior, **con no menos de 5 días de antelación a la fecha ya especificada.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**537448670fba945d9fc0dc792a76d1d174047682f4e6efa0081f75a92ae
1619d**

Documento generado en 24/01/2022 10:25:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**